Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Elver José Caldera Torres

nacido el día 21 de marzo de 1981 en La Unión (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en octubre de 2016,
las enseñanzas conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Alta Dirección Pública
por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 27 de abril de 2017

El interesado, *El Rector,* *El Jefe del Servicio,*

César Nombela Cano

071A-002029

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2017/131352	28051751	2504

SIGNE, S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que ELVER JOSÉ CALDERA TORRES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 11052274, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, otorgado el 27 de abril de 2017, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-012033.

Que el convalidante adjunta copia del título de ADMINISTRADOR PUBLICO otorgado el 31 de octubre de 2014, por la institución de educación superior ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 17 de marzo de 2020, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de ELVER JOSÉ CALDERA TORRES

y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Alta Dirección Pública, ofertado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 33 de 7 de febrero de 2014, con resolución favorable para la renovación de acreditación del 04 de octubre de 2016.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, otorgado el 27 de abril de 2017, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, ESPAÑA, a ELVER JOSÉ CALDERA TORRES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 11052274, como MAGÍSTER EN ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Erika Mileydy Monroy Ortega - 18 de marzo de 2020
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REESTRUCTURADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

ELVER JOSE CALDERA TORRES

C.C. No. 11.052.274 DE LA UNION

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA EN ECONOMÍA PÚBLICA

Dirección Nacional

Subdirección Académica

Secretaria General

Facultad de Posgrado

Sincelejo (Sucre) 29 de abril de 2016
(Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63)
Registro ESAP No. 2016 - 2849
Anotado al Folio 84 Libro 20

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

ELVER JOSE CALDERA TORRES

C.C. No. 11.052.274 DE LA UNION

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

LA UNIÓN (SUCRE) 31 DE OCTUBRE DE 2014

Dirección Nacional

Secretaria General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2014 - 28742
ANOTADO AL FOLIO 44 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 19, BOGOTÁ, D.C.

169

Universidad de los Andes

Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo
Dirección de Educación Continuada

certifican que

Elver José Caldera Torres

participó en el Programa Profesionales®

Gestión presupuestal y formulación de proyectos para el sector público

Realizado del 7 al 30 de marzo de 2019, con una duración de 100 horas.

Eduardo Pizano de Narváez
Director
Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Diana Betancourt Galindo
Directora
Dirección de Educación Continuada

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

011379

THOMAS GREG & SONS

Bogotá, D.C., Colombia

770

0101213450000000107 3

Escuela Superior de Administración Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

Certifica que:

ELVER JOSE CALDERA TORRES
C.C 11.052.274

Participó en el Diplomado

POLITICAS PUBLICAS

Realizado entre el 05 de Junio de 2018 y el 21 de Junio de 2018, con una intensidad de 80 horas.

Se expide en LA UNION, SUCRE, el 05 de julio de 2018

ALEXANDER CRUZ MARTÍNEZ
Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CISP
COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sirecec2.esap.edu.co/admon/index.php y digite el codigo.

Código:010121345000000107137

0103261480000000107

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Bolivar

Departamento de Capacitación - Bolivar

certifica que:

ELVER JOSE CALDERA TORRES

C.C 11.052.274

Participó en el Diplomado

PROYECCIÓN Y PLANEACIÓN TERRITORIAL

Realizado entre el 23 de Octubre de 2018 y el 23 de Noviembre de 2018, con una intensidad de 80 horas.

Se expide en LA UNION, SUCRE , el 28 de noviembre de 2018

Shaleima Ali C.

SHALEIMA ALI CARCAMO

Director Territorial Bolivar

Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ELVER JOSÉ CALDERA TORRES
C.C 11.052.274

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

MIPG

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 3 de Septiembre y el 14 de Octubre de 2020

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 15 de Octubre de 2020

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 6e782e11-130e-4af8-85e3-5e9b2c6f228a

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ELVER JOSÉ CALDERA TORRES
C.C 11.052.274

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 3 de Noviembre y el 15 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 16 de Diciembre de 2020

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: e3cfa317-4df3-48ea-b135-386e822bfe7a

ean universidad
Vigilada Mineducación

Acreditada en Alta Calidad
Res. n°. 023654 del Mineducación.
10/12/21 vigencia 10/12/27

La cultura es de todos | Mincultura

La Universidad Ean en convenio con el Ministerio de Cultura

Certifica que:

ELVER JOSE CALDERA TORRES

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 11.052.274

Participó en el

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES 2022

Realizado en modalidad virtual, del 28 de febrero al 02 de mayo de 2022
Con una intensidad total de 130 horas

BRIGITTE BAPTISTE BALLERA
Rectora
Universidad Ean

ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
Ministra
Ministerio de Cultura

© UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. nº. 2898 del Minjusticia – 16/05/69

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELVER JOSE CALDERA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 11.052.274

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS OFIMATICAS III

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Unión, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

17027662 - 17/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200628123CC11052274C.